



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/806  
21 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 77 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS  
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE  
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Informe del Secretario General

(presentado de conformidad con la resolución 43/21 de la Asamblea General)

1. El 3 de noviembre de 1988, la Asamblea General aprobó la resolución 43/21, titulada "El levantamiento (intifadah) del pueblo palestino", los párrafos de cuya parte dispositiva dicen lo siguiente:

"1. Condena las persistentes políticas y prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y, en particular, actos tales como los disparos con arma de fuego efectuados por el ejército y los colonos israelíes, que han causado muertos y heridos entre los civiles palestinos indefensos, las palizas y fracturas de huesos, la deportación de civiles palestinos, la imposición de medidas económicas restrictivas, la demolición de casas, el castigo colectivo y las detenciones en masa, así como la negación del acceso a los medios de comunicación;

2. Lamenta profundamente el continuo desacato por Israel, la Potencia ocupante, de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad;

3. Reafirma que la ocupación por Israel de los territorios palestinos desde 1967, incluida Jerusalén, no cambia en absoluto el estatuto jurídico de esos territorios;

4. Exige que Israel, la Potencia ocupante, aplique inmediata y escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y desista inmediatamente de sus políticas y prácticas, que contravengan las disposiciones del Convenio;

88-29500 9055a

/...

199.

5. Exhorta a todas las Altas Partes contratantes en el Convenio a que, de conformidad con la obligación que han contraído en virtud de su artículo 1, adopten medidas apropiadas para garantizar que Israel, la Potencia ocupante, respete el Convenio en toda circunstancia;

6. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y los medios de comunicación de masas, a que mantengan y aumenten su apoyo al pueblo palestino;

7. Insta al Consejo de Seguridad a que examine la situación imperante en los territorios palestinos ocupados, teniendo presentes las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General 1/;

8. Pide al Secretario General que examine la situación actual en los territorios palestinos ocupados por todos los medios que estén a su disposición y que le presente periódicamente informes al respecto, el primero de ellos a más tardar el 17 de noviembre de 1988."

2. Dados los antecedentes de la resolución 43/21, que se aprobó en relación con el tema 77 del programa titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", el Secretario General consideró pertinente que el Centro de Derechos Humanos prestara asistencia en la preparación del informe que se le pedía en el párrafo 8 y que, con este fin, se enviara una misión a la zona.

3. El 10 de noviembre de 1988, el Centro de Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, se comunicó con la Misión Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en relación con el envío a los territorios ocupados de un oficial superior de la Secretaría con el fin de examinar la situación in situ. El 14 de noviembre de 1988, la Misión de Israel respondió que el Gobierno examinaba la solicitud del Secretario General. Hasta la fecha no se ha recibido otra respuesta.

4. Ante esta circunstancia, el Secretario General cursó instrucciones al Centro de Derechos Humanos, que actúa de secretaría del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, para que actualizara la información que se ofrece en el último informe del Comité Especial (A/43/694). La información actualizada, que figura en el anexo del presente informe, consiste de un resumen de informes de la prensa israelí sobre los incidentes acaecidos en septiembre y octubre de 1988 en los territorios ocupados. Además, el anexo comprende la información suministrada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

---

1/ S/19443.

5. De la información suministrada en el anexo se desprende que se ha deteriorado la situación en los territorios palestinos ocupados. Siguen generalizándose las muertes y lesiones de civiles así como otras graves violaciones de los derechos humanos. En numerosas oportunidades durante el transcurso del año, el Secretario General ha expresado su grave preocupación ante estos acontecimientos. Se siente profundamente afligido por el alto número de bajas y ha señalado que las medidas adoptadas por Israel, deportaciones, detenciones administrativas y otros castigos colectivos como la imposición de toques de queda y la destrucción de viviendas, sólo pueden agravar aún más la tensión que ya impera en la zona. El Secretario General ha recibido llamamientos constantes en que se protestan estas medidas y otras violaciones de los derechos humanos, en particular el cierre de escuelas y la falta de acceso a los centros de detención.

6. Como recalcó el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad de fecha 21 de enero de 1988 1/, presentado de conformidad con la resolución 605 (1987), la población civil de los territorios ocupados tiene derecho a la seguridad y la protección en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. Esto se indica claramente en el artículo 27, que dice lo siguiente:

"Las personas protegidas tienen derecho, en cualquier circunstancia, al respeto a su persona, a su honor, a sus derechos familiares, a sus convicciones y prácticas religiosas, a sus hábitos y a sus costumbres. Deberán ser tratadas, en todo momento, con humanidad y especialmente protegidas contra cualquier acto de violencia o intimidación, contra los insultos y la curiosidad pública."

La responsabilidad de la Potencia ocupante se subraya en el primer párrafo del artículo 29, que dice lo siguiente:

"La Parte contendiente en cuyo ámbito se encuentran personas protegidas será responsable del trato que les den sus agentes, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pueden incurrirse."

7. El Consejo de Seguridad ha reafirmado repetidamente la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados. El 26 de agosto de 1988, el Presidente del Consejo emitió la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo 2/:

"Los miembros del Consejo de Seguridad están seriamente preocupados por la continuación del deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y, en particular, por la grave situación actual, creada por el acordonamiento de ciertas zonas, la imposición del toque de queda y, en consecuencia, el creciente número de heridos y muertos.

Los miembros del Consejo están profundamente preocupados por el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, persista en su política de deportar a civiles palestinos en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad y

---

2/ S/20156.

del Cuarto Convenio de Ginebra, como lo demostró el 17 de agosto de 1988 al expulsar al Líbano a cuatro civiles palestinos y tomar la decisión de expulsar a otros 40. Los miembros del Consejo piden a Israel que desista inmediatamente de su práctica de deportar a civiles palestinos y que asegure de inmediato el regreso en condiciones de seguridad de los ya deportados.

Los miembros del Consejo consideran que la situación actual en los territorios ocupados, descrita en el primer párrafo, tiene graves consecuencias para los esfuerzos tendientes a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

Los miembros del Consejo reafirman que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable a los territorios palestinos y a los otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y piden a las Altas Partes contratantes que garanticen el respeto del Convenio.

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo de Seguridad mantendrán en estudio la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén."

8. El Secretario General comparte plenamente las opiniones expresadas por los miembros del Consejo de Seguridad. Considera indispensable que la Potencia ocupante aplique en forma escrupulosa las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. En este sentido, desea señalar a la atención una vez más las minuciosas recomendaciones que formuló al respecto en su informe al Consejo de Seguridad de fecha 21 de enero de 1988.

9. Sin embargo, como ha declarado repetidamente el Secretario General desde que comenzó el levantamiento hace casi un año, las medidas destinadas a mejorar la seguridad y protección del pueblo palestino en los territorios ocupados, por urgentes que sean, no resolverán el problema subyacente. Sólo podrá alcanzarse la solución del problema mediante un arreglo amplio, justo y duradero que se base en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación. El Secretario General reitera su firme empeño de lograr dicho arreglo y hará todo lo posible al respecto.

/...

ANEXO

I. Resumen de la información sobre acontecimientos en los territorios ocupados que publicó la prensa de Israel\* entre el 18 de septiembre y el 1° de noviembre de 1988

1. El 1° de septiembre de 1988 se informó que el número de palestinos muertos en los territorios desde la iniciación del levantamiento ascendía a 212. De acuerdo con informes del OOPS el número de víctimas era de 258, de éstas, 13 eran casos de asfixia causada por gases lacrimógenos, 12 casos de muertes por apaleamiento y 14 casos de muerte a raíz de disparos por parte de civiles israelíes. (Ha'aretz, 1° de septiembre de 1988)

2. El 1° de septiembre de 1988 se informó que 67 residentes de los territorios habían sido detenidos en distintas aldeas de la región de Galilea, Israel septentrional, por permanecer ilegalmente en Israel. Según se informó, todos ellos estaban empleados en la construcción, la agricultura y otras actividades en Israel. Un portavoz de la policía de Galilea dijo que se proseguiría con esos arrestos, y que los residentes de los territorios que deseaban permanecer durante la noche en la zona debían solicitar permisos especiales. (Ha'aretz, 1° de septiembre de 1988)

3. El 1° de septiembre de 1988 se informó que dos colonos de Hebrón que entregaron a un joven árabe herido a la policía, afirmando que lo habían capturado después que les había lanzado piedras, fueron posteriormente detenidos por la policía bajo la sospecha de haber atacado y herido al joven. Los colonos fueron identificados como Noam Arnon y Yoav Paniri - un activista de "Gush Emunim". Se confiscó la pistola de Arnon pues se sospechaba que el colono la había utilizado para golpear al joven árabe en la cara. Los dos colonos fueron interrogados y quedaron en libertad bajo fianza. (Ha'aretz, 1° de septiembre de 1988)

4. El 4 de septiembre de 1988, el Comandante de la Policía Militar, General de Brigada Emil Elimelech brindó información detallada acerca del número de árabes de los territorios que se encontraban en la cárcel. Había 2.461 personas en detención administrativa, 519 presos cumpliendo condena, 987 detenidos (por orden de un oficial de policía) y 1.643 detenidos hasta finalizar las actuaciones judiciales (por orden de un juez). La cantidad total de personas era de 5.640. Desde diciembre de 1987 la Policía Militar de Investigación ha iniciado 430 investigaciones de "incidentes irregulares en los territorios". Se finalizó la investigación de 350 casos y los 80 restantes están todavía en proceso. Ciento cincuenta y cuatro investigaciones se relacionaban con las circunstancias que rodeaban la muerte de jóvenes árabes participantes en demostraciones, 71 con casos de lesiones y 200 se relacionaban con otros actos irregulares cometidos por soldados, como castigos corporales, destrucción de bienes, etc. (Ha'aretz, 5 de septiembre de 1988)

---

\* Este resumen se basa en dos fuentes: el periódico de lengua hebrea Ha'aretz y el diario The Jerusalem Post, en lengua inglesa. La terminología utilizada en el resumen corresponde a la de la fuente original.

/...

5. El 4 de septiembre de 1988, Hatem Abd el-Kader, de 33 años de edad, periodista de Al Fajr, periódico de Jerusalén oriental, fue detenido por la policía de Jerusalén y sometido a detención administrativa por un período de seis meses. (Ha'aretz, 5 de septiembre de 1988)

6. El 4 de septiembre de 1988 se informó que varios residentes de Jericó habían afirmado que habían sido objeto de hostigamiento y maltratos por reservistas de las FDI durante los meses anteriores. Los actos de hostigamiento comprendían lanzar deliberadamente gas lacrimógeno en una casa y obligar a las personas a viajar en la cubierta de un jeep. (Ha'aretz, 4 de septiembre de 1988)

7. El 5 de septiembre de 1988 el Tribunal Superior de Justicia confirmó una prohibición impuesta por las FDI de efectuar llamadas telefónicas internacionales desde los territorios, sobre la base de unas normas de emergencia que databan de 1945. El Tribunal Superior sostuvo en su fallo que la prohibición, decretada por el Comandante Amram Mitzna de la región central el día 10 de abril de 1988, quedaba comprendida dentro de las facultades de éste para "restringir, regular o imponer condiciones" respecto de la utilización de los teléfonos a fin de impedir el intercambio de información entre elementos hostiles. El tribunal desechó el reclamo de los peticionarios de que la prohibición constituía una forma de castigo colectivo. (The Jerusalem Post, 6 de septiembre de 1988)

8. El 5 de septiembre de 1988 se detuvo a dos periodistas, a saber, Salah Zuheika, editor interino de A-Sha'ab y Hassan el-Khatib, redactor deportivo de Al Fajr. (Ha'aretz, 6 de septiembre de 1988)

9. El 6 de septiembre de 1988 las fuerzas de seguridad comenzaron una operación de allanamientos y detenciones sin precedentes en la ciudad de Kalkilya. Se impuso el toque de queda que se levantó ocho días después, el 14 de septiembre de 1988. La operación comenzó antes del alba. Las tropas rodearon la ciudad de 25.000 habitantes, bloquearon los caminos de acceso y desviaron el tráfico. Se cortaron las comunicaciones telefónicas. Los soldados llevaban listas de nombres y los detenidos, esposados y con los ojos vendados eran llevados a una escuela donde eran interrogados por agentes del Servicio General de Seguridad. Un fiscal militar firmaba las órdenes de detención y los presos eran llevados al campamento de detención de Far'a cerca de Nablus. Durante el primer día de la operación fueron detenidas unas 150 personas. Fuentes militares dijeron que los detenidos se encontraban en posesión de cuchillos y hachuelas. El 8 de septiembre de 1988 se informó que algunos residentes se habían quejado a los reporteros durante los allanamientos. Fuentes palestinas dijeron que se habían demolido cuatro casas. El 14 de septiembre de 1988 se informó que los residentes se quejaban de la escasez de alimentos y de leche para los niños. Se habían interrumpido en forma periódica el servicio de electricidad y el suministro de agua, y los árboles frutales y otros cultivos fuera de la ciudad sufrieron daños debido a la falta de riego durante el toque de queda. Para el 15 de septiembre de 1988, se habían bloqueado 28 caminos en Kalkilya, para impedir el apedreamiento de los automóviles israelíes que pasaban por el camino principal. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 7, 8, 11, 14 y 15 de septiembre de 1988)

/...

10. El 6 de septiembre de 1988 se informó que, después de un informe presentado por un equipo de médicos y expertos toxicólogos que advertían que la utilización de gas lacrimógeno en espacios cerrados podía ser fatal, el Estado Mayor de las FDI emitió una orden por la que se prohibía a los soldados utilizar el gas en espacios cerrados mientras disolvían las manifestaciones en los territorios. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 6 de septiembre de 1988)
11. El 6 de septiembre de 1988 se informó que la administración civil de la Ribera Occidental procedía a actuar contra los intentos de los palestinos por impartir clases cuando las escuelas habían sido clausuradas por el gobierno militar. El 5 de septiembre de 1988 las FDI clausuraron la Sociedad de Amigos de la Universidad de Al-Najah, en Nablus, después que se impartieron clases en el local. El 7 de septiembre de 1988 las fuerzas de seguridad allanaron diversos centros de capacitación profesional en Tulkarem, ante la sospecha de que allí se impartían clases. El 20 de septiembre de 1988 se informó que se habían clausurado 14 centros educacionales que impartían cursos complementarios a estudiantes secundarios. Un portavoz de la administración civil dijo que las clases impartidas en los centros violaban una orden de clausura de todas las instituciones educacionales en la Ribera Occidental hasta el 1° de octubre de 1988. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 6, 8 y 20 de septiembre de 1988)
12. El 8 de septiembre de 1988, la administración civil de la Faja de Gaza y el comando meridional de las Fuerzas de Defensa de Israel dejaron en libertad a 70 detenidos, residentes de Gaza, que se encontraban en el centro de detención de Ketziot. (Ha'aretz, 9 de septiembre de 1988)
13. El 8 de septiembre de 1988, el tribunal militar de Gaza impuso a una mujer de 60 años de edad, Raki'a Abu-Samadna, la pena de cinco meses de prisión, cinco meses en suspenso y una multa de 1.000 nuevos shekels (650 dólares). Se la consideró culpable de atacar a los carceleros y tratar de pasar mensajes del Fatah a su hijo, detenido en la prisión de Gaza. (Ha'aretz, 9 de septiembre de 1988)
14. El 10 de septiembre de 1988, las fuerzas de seguridad descubrieron en Gaza a 37 "comités populares" del Fatah y arrestaron a 200 personas, entre ellas dirigentes del movimiento clandestino y jefes de comités locales de campamentos y barrios. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 11 de septiembre de 1988)
15. El 14 de septiembre de 1988 se informó que las FDI habían organizado una operación, análoga a la de Kalkilya, en la aldea de Kafr Malek, al noreste de Ramallah. La aldea se clausuró y se impuso el toque de queda. Los soldados, con listas preparadas de sospechosos, iban de una casa a otra, con el apoyo de un helicóptero que se utilizaba para localizar a los jóvenes que huían. Al parecer se eligió la aldea por su proximidad a un camino que lleva a los asentamientos judíos vecinos y porque allí se habían efectuado ataques contra los vehículos de los colonos. También se informó de operaciones análogas en cuatro aldeas de la zona de Tulkarem, a saber, Kafr Zibad, Kafr Abush, Kafr Sur y Kafr Jamal. Se detuvo a unos 40 sospechosos. En Deir Balut, al este de Rosh-Ha'ayin, se detuvo a 20 personas. Se informó que los aldeanos de Tell e Iraq' Burin, cerca de Nablus, que habían permanecido aislados por más de un mes, se quejaban de que no podían comercializar su producción de higos, que era su principal fuente de ingresos. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 14 de septiembre de 1988)

/...

16. El 18 de septiembre de 1988 se informó que la administración civil de la Ribera Occidental había prohibido la distribución en los territorios del periódico Al Fajr de Jerusalén oriental durante 45 días, luego de la publicación de una "caricatura antisemita". En respuesta, la junta editorial del periódico decidió llevar a cabo una huelga de una semana de duración. (Ha'aretz, 18 de septiembre de 1988)
17. El 19 de septiembre de 1988 se informó que según fuentes de las FDI, desde la introducción del empleo de balas de plástico en los territorios, los soldados habían sido autorizados a utilizarlas contra apedreadores y manifestantes, incluso cuando no estuviese en peligro la seguridad de los soldados. Se informa que se dio la autorización con el objeto de intensificar la lucha contra los "transgresores del orden", sin recurrir al fuego con balas reales. Según fuentes de las FDI, el gran número de personas heridas de bala tras los recientes enfrentamientos con soldados se debió a la autorización de disparar contra los apedreadores. Según la información publicada el 20 de noviembre de 1988, el Ministro de Defensa Rabin había modificado las instrucciones con respecto a los disparos con balas de plástico, anulando una restricción anterior que limitaba el uso de esas balas a los oficiales entrenados especialmente. Actualmente la mayoría de soldados de los territorios puede llevar balas de plástico, siempre que hayan recibido instrucciones sobre su alcance y su eficacia. (Ha'aretz, 19 de septiembre de 1988; The Jerusalem Post, 20 de septiembre de 1988)
18. El 19 de septiembre de 1988 se informó que un reservista de las Fuerzas de Defensa de Israel, Hillel Bardin, de Jerusalén, había sido condenado a dos semanas de prisión por tratar de hacer de mediador en un acuerdo entre su unidad y los residentes de Ramallah durante su período de servicios en la ciudad. Según se indicó Bardin había mantenido contactos con dirigentes de la comunidad local con la intención de llegar a un acuerdo en virtud del cual los residentes harían demostraciones pacíficas y la unidad no intervendría en la protesta no violenta. Según fuentes militares, Bardin había violado las órdenes al iniciar los contactos y había obrado por propia iniciativa sin permiso de sus superiores. (The Jerusalem Post, 19 de septiembre de 1988)
19. El 19 de septiembre de 1988, el tribunal militar de Nablus impuso a Khaled Naif Hirallah, de 20 años de edad, la pena de 10 años de prisión y 10 años en suspenso. Se declaró culpable de tratar de apuñalar a una mujer soldado. (Ha'aretz, 20 de septiembre de 1988)
20. El 23 de septiembre de 1988 se informó que el Auditor General había decidido someter a juicio a cuatro militares - un sargento y tres soldados - de la brigada "Givati", acusados de matar a golpes a un residente de Gaza, Aani Shami. El incidente ocurrió en agosto de 1988, cuando unos 20 soldados entraron por la fuerza en la vivienda de Shami, persiguiendo a niños que arrojaban piedras. Cuando Shami trató de proteger a sus hijos, los soldados lo atraparon y comenzaron a golpearlo violentamente en todo el cuerpo. Aani Shami falleció a causa de sus heridas varias horas después. El 26 de septiembre de 1988, el Presidente del tribunal militar del Comando Meridional ordenó mantener bajo custodia a los cuatro sospechosos hasta el final de las actuaciones judiciales. Según un informe publicado el 27 de septiembre de 1988, los cuatro sospechosos eran el Sargento Yitzhak Adler y los soldados Ron Hakhel, Arie Luzzato y Yitzhak Kibudi. Se les acusó de

/...



homicidio, y fue la primera vez desde que comenzaron los levantamientos en los territorios que se acusó a oficiales de dar muerte a golpes a un árabe. Según la acusación, los soldados golpearon a Shami con sus rifles, con un bastón y con los puños y saltaron sobre su cuerpo. Los soldados manifestaron a la policía militar que les interrogó que habían recibido órdenes explícitas de golpear a los árabes aunque éstos no presentasen resistencia a la detención. Agregaron que "esas órdenes estaban a la vista en tableros del comedor y en la base militar". El 4 de octubre de 1988, el Tribunal Militar de Apelaciones escuchó la apelación de los cuatro soldados de la brigada "Givati". Los defensores de los cuatro soldados afirmaron que el uso de los golpes "como castigo" estaba ordenado por "la mayor parte de las autoridades superiores" de las Fuerzas de Defensa de Israel. Uno de los abogados citó un testimonio del comandante inmediato de los soldados en que se señalaba que su "acción se ajustaba a los procedimientos habituales en la zona". El 5 de octubre de 1988, el Tribunal Militar de Apelaciones decidió que los cuatro soldados debían permanecer en la cárcel hasta tanto se celebrase el juicio. (Ha'aretz, 23 y 27 de septiembre de 1988, The Jerusalem Post, 5 y 6 de octubre de 1988)

21. El 27 de septiembre de 1988, el Ministro de Defensa Rabin declaró en una conferencia de prensa que las FDI utilizaban balas de plástico en los territorios a fin de aumentar el número de heridos entre los manifestantes palestinos. Señaló que la utilización de otro tipo de materiales como gases lacrimógenos y balas de caucho, había resultado insuficiente para enfrentar la pedrea a una distancia de 30 a 50 metros. Añadió que, además de la utilización de balas de plástico, las FDI habían aumentado sus incursiones preventivas en aldeas con el fin de impedir la organización de protestas violentas. (The Jerusalem Post, 28 de septiembre de 1988)

22. El 27 de septiembre de 1988 se informó que la "asociación de bienestar familiar" con sede en El-Bireh, cuya clausura había sido dispuesta por el comandante militar de la Ribera Occidental, se había presentado ante el Alto Tribunal de Justicia para apelar esa disposición. (Ha'aretz, 27 de septiembre de 1988)

23. El 29 de septiembre de 1988, un oficial de las Fuerzas de Defensa de Israel impuso a un periodista de Gaza, alojado en el centro de detención de Ketziot con detención administrativa, la pena de dos semanas de confinamiento solitario, por el cargo de ocasionar disturbios entre centenares de detenidos. (Ha'aretz, 30 de septiembre de 1988)

24. El 2 de octubre de 1988 se informó que se clausurarían todas las escuelas e instituciones docentes en la Ribera Occidental por orden de la administración civil hasta el 15 de noviembre de 1988. (Ha'aretz, 2 de octubre de 1988)

25. El 2 de octubre de 1988 se informó que se prorrogaba por un año la orden administrativa por la que se cerraba la oficina palestina para servicios de prensa en Jerusalén oriental, dirigida por Raymonda Tawil e Ibrahim Karain. (Ha'aretz, 2 de octubre de 1988)

26. El 5 de octubre de 1988, las Fuerzas de Defensa de Israel emitieron una orden de detención administrativa contra Naila A'ish, de 26 años de edad, de El-Bireh, cuyo esposo, Jamal Zakut, había sido expulsado del país hacía dos meses por

/...

sospechase que era miembro del Frente Democrático de Liberación de Palestina (FDLP). Se trataba de la séptima mujer en detención administrativa desde que habían comenzado los levantamientos en los territorios y, en forma más general, desde que había comenzado la ocupación en 1967. (Ha'aretz, 6 de octubre de 1988)

27. El 6 de octubre de 1988 se informó de que las FDI habían amenazado a los aldeanos del distrito de Tulkarem de impedirles cosechar los olivos a menos que se restableciera la calma en sus aldeas. Se informó además de que los funcionarios de la administración civil encargados de recaudar el impuesto a la renta civil habían amenazado a más de 100 propietarios de molinos de aceite de que a menos que pagaran sus deudas a las autoridades no se les permitiría usar los molinos. (Ha'aretz, 6 de octubre de 1988)

28. El 7 de octubre de 1988, el Ministro de Defensa Rabin informó de que, desde el comienzo del levantamiento en los territorios, 250 personas habían resultado muertas y que se habían efectuado 18.000 detenciones. Señaló que los oficiales y los soldados entrenados especialmente disparaban balas de plástico para lesionar a todos los involucrados en las pedreas, la organización de disturbios o las actividades de agitación. "En cualquier enfrentamiento con los revoltosos, no sólo nos interesa detenerlos, si la violencia continúa, nos interesa herirlos", manifestó el Sr. Rabin. (Ha'aretz, 9 de octubre de 1988)

29. El 8 de octubre de 1988, fuerzas de seguridad desarraigaron una plantación y demolieron una casa en Deir el-Balah, en la Faja de Gaza, después que se había arrojado una granada de mano en un camino de la zona. Se informó además que la aldea de Bidia seguía sometida al toque de queda, después de que los aldeanos habían asesinado al mufti local, sospechoso de colaborar con Israel. Se cortó la energía eléctrica y se prohibió a los aldeanos cosechar sus olivos y salir de la zona. (Ha'aretz, 9 de octubre de 1988)

30. El 9 de octubre de 1988, el Fiscal General Yosef Harish defendió la utilización de balas de plástico en los territorios y señaló que el objetivo de ésta no era disuadir causando lesiones, sino disolver las manifestaciones violentas. Harish declaró que había aprobado la instrucciones para el uso de las balas antes de que fueran entregadas a las tropas. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 10 de octubre de 1988)

31. El 10 de octubre de 1988 se informó que una portavoz de la Organización de Mujeres en pro de los Presos Políticos dijo que 43 mujeres se encontraban detenidas en esa fecha en calidad de "presos políticos". Estimaba que más de 1.000 mujeres habían sido detenidas desde el comienzo del levantamiento. Afirmó que casi todas las mujeres habían sido torturadas, con frecuencia mediante diversas formas de degradación sexual y manteniéndolas con las manos y los pies atados y la cabeza cubierta con un saco, a menudo por varios días. (The Jerusalem Post, 10 de octubre de 1988)

32. El 12 de octubre de 1988 las FDI demolieron cuatro casas en Nablus y clausuraron otras cinco. Las casas pertenecían a familias de hombres sospechosos de matar a otros tres palestinos a los que se acusaba de colaborar con las fuerzas de seguridad. Las casas demolidas se encontraban en la vecindad de Ras el-Ein y en la zona de la Casbah. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 13 de octubre de 1988)

/...

33. El 12 de octubre de 1988, el Dr. Ibrahim al-Yazuri, jefe de la organización "Mujam'a al-Islami" en la Faja de Gaza, fue detenido por fuerzas de seguridad, según se informó para ser interrogado. Se describió a la organización como "órgano coordinador" de todas las asociaciones islámicas de la región. Según fuentes de seguridad, recientemente se había detenido también a varios otros palestinos vinculados con organizaciones islámicas. (Ha'aretz, 13 de octubre de 1988)
34. El 16 de octubre de 1988 se informó que el Mufti adjunto de Jerusalén, el Jeque Jamal a-Rifai, había sido acusado por la policía de Jerusalén de fomentar una asamblea ilegal. Según se informó, era la primera vez que esa importante autoridad de la Wakf (Rifai encabeza también los tribunales religiosos musulmanes en Jerusalén oriental y en la Ribera Occidental) era acusado de cometer un delito. El incidente que dio lugar a la acusación había ocurrido varios meses antes, cuando trabajadores del Ministerio de Asuntos Religiosos comenzaron a hacer excavaciones en la Vía Dolorosa, en la ciudad antigua de Jerusalén. En esa oportunidad, el Jeque a-Rifai había utilizado un altoparlante para pedir a los fieles musulmanes que acudiesen en defensa del Monte del Templo frente a una tentativa judía de obtener el control de éste, y su llamamiento, según informes, provocó amplios disturbios en la ciudad antigua. (The Jerusalem Post, 16 de octubre de 1988)
35. El 17 de octubre de 1988 se informó que un grupo de reservistas se había quejado ante el Ministro de Defensa del comportamiento de una unidad de tanques de reserva en Kalkilya y su zona en septiembre de 1988. Según los demandantes, las palizas que propinaban a los detenidos palestinos los oficiales y soldados de la unidad eran habituales y se mantenía a los detenidos en una "instalación de deshidratación", un calabozo improvisado al aire libre rodeados por una cerca de alambres de púas donde hacía mucho frío en la noche y mucho calor en el día. Los detenidos permanecían allí durante varios días y luego quedaban en libertad. Los soldados evitaban así los procedimientos regulares de detención. También se acusaba a los soldados de atar a un hombre en una torre de electricidad, de transportar a los transgresores a un huerto para darles una paliza y de disparar contra la mezquita donde se encontraba el altoparlante del almuecín. Uno de los demandantes, estudiante de medicina, dijo que se le había impedido prestar ayuda a un palestino azotado cruelmente por los soldados. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 17 de octubre de 1988)
36. El 18 de octubre de 1988 se informó que los casos de confiscación temporal de vehículos pertenecientes a residentes árabes de los territorios habían aumentado en los últimos días. Se confiscaban los vehículos para que los utilizara el ejército, con diversos fines, durante varias horas y a veces incluso por todo un día. En respuesta a una carta sobre el tema presentada por el miembro del Knesset Dedit Zucker, el Ministro de Defensa Rabin dijo que la práctica se ajustaba al derecho internacional. (Ha'aretz, 18 de octubre de 1988)
37. El 18 de octubre de 1988, algunas tropas irrumpieron en el hogar de Said Kanaan, persona muy conocida en Nablus, practicaron un allanamiento y establecieron un puesto temporal de observación en el techo, desde donde vigilaron un cortejo fúnebre. (Ha'aretz, 19 de octubre de 1988)

38. El 20 de octubre de 1988 se informó que, desde el comienzo del levantamiento, las FDI habían demolido unas 100 casas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. (Ha'aretz, 20 de octubre de 1988)
39. El 20 de octubre de 1988, las FDI demolieron el hogar de Khaled Jassin Abu Janida, sospechoso de arrojar bombas incendiarias a las tropas. Además, se informó que las FDI habían demolido ocho casas en tres aldeas puesto que se suponía se habían construido sin autorización. (The Jerusalem Post, 21 de octubre de 1988)
40. El 20 de octubre de 1988, la prensa israelí informó acerca de dos publicaciones recientes por el West Bank Data Base Project (Proyecto de base de datos de la Ribera Occidental), que dirige el Dr. Meron Benvenisti. Una publicación titulada The Price of Insurgency (El precio de la insurrección), es el primer informe general sobre violaciones de los derechos humanos en los territorios desde el comienzo del levantamiento. El informe, recopilado por el abogado Carmel Shalev, señalaba "un aumento alarmante en el número de violaciones de los derechos humanos y civiles como resultado de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes en sus esfuerzos por sofocar el levantamiento de la población palestina. Ese fenómeno ha sido acompañado de disposiciones gubernamentales - legislativas, administrativas y judiciales - que están legitimando esas violaciones y han ocasionado un cambio cualitativo en la situación de los derechos humanos y civiles de la población". Según el informe, para septiembre de 1988, más de 250 personas habían resultado muertas en los territorios, en comparación con ocho en 1986 y 22 en 1987. Durante el período que se examina, más de 5.000 personas resultaron heridas, se emitieron unas 2.500 órdenes de detención administrativa, en comparación con 37 en 1986 y 62 en 1987, y más de 18.000 personas fueron detenidas. Se restringió la libertad de circulación de centenares de miles de personas mediante la imposición de toques de queda y el acordonamiento de localidades. De esa manera, toda la Ribera Occidental y la Faja de Gaza quedaron totalmente aisladas durante tres días en marzo y cuatro en abril de 1988. En el informe también se sostiene que existe un sistema doble de justicia en los tribunales civiles y militares y que se discrimina contra los árabes. En el informe se destaca también la discrepancia entre las directrices oficiales de políticas sobre la utilización de la fuerza por parte de los soldados israelíes y la aplicación de dichas directrices. La otra publicación se titulaba The West Bank and Gaza Atlas y comprendía mapas y estadísticas sobre el crecimiento y la distribución de las poblaciones judía y árabe, la infraestructura y el transporte, los cultivos, la planificación urbana y los diversos planes políticos israelíes para la demarcación de la frontera. Uno de los datos principales del atlas se refiere al aumento de la población palestina de los territorios. Según el Atlas, la población palestina de la Ribera Occidental superaba en alrededor de 200.000 habitantes a las cifras publicadas por la Oficina Central de Estadística y llegaba a 1.067.873 habitantes. La población palestina de la Faja de Gaza se mantenía en 633.000. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 20 de octubre de 1988)
41. El 21 de octubre de 1988, las fuerzas de seguridad demolieron una casa en el campamento de refugiados de Jabaliya, en la Faja de Gaza, y clausuraron otra casa en el mismo campamento. Los propietarios de ambas casas, que supuestamente habían lanzado bombas incendiarias contra las tropas, apelaron ante el Tribunal Superior de Justicia contra la demolición y la clausura, pero su petición fue rechazada. (Ha'aretz, 23 de octubre de 1988)

/...

42. El 23 de octubre de 1988, la agencia de noticias Reuter informó - basándose en afirmaciones palestinas - que una unidad secreta del ejército con el nombre cifrado de "Duvdevan" ("Cereza") actuaba en la Ribera Occidental para capturar a los árabes que lanzaban bombas de gasolina y piedras y que la unidad había recibido verbalmente órdenes de disparar a matar a los fugitivos "con las manos ensangrentadas". Según Reuter, algunos corresponsales extranjeros afirman que miembros de esa fuerza en varias ocasiones se habían hecho pasar por periodistas a fin de detener o fotografiar a árabes sospechosos. Según la información de Reuter, miembros de esa unidad dispararon a sangre fría y mataron a tres residentes de la Ribera Occidental en los enfrentamientos del 8 y 9 de octubre en las aldeas de Yatta y Yaabad. Además, la agencia noticiosa afirmó que una unidad similar, con el nombre cifrado de "Sansón" operaba en la Faja de Gaza. El 24 de octubre de 1988 las FDI negaron categóricamente la existencia de un "escuadrón de la muerte" secreto que operara en la Ribera Occidental y Gaza. El anuncio hecho por la oficina del portavoz de las FDI decía lo siguiente: "En respuesta a los despachos de los medios de información de Israel y del extranjero relativos a las supuestas actividades ilegales de unidades de las FDI en Judea, Samaria y la Faja de Gaza, el vocero de las FDI señala que las unidades de las FDI realizan diversas actividades operacionales a fin de preservar la seguridad y el orden, de conformidad con la ley. No existe unidad alguna de las FDI que actúe, o esté autorizada a actuar, en contra de las normas bien conocidas para abrir fuego, que se fundamentan en la ley". En la declaración no se negó la existencia de unidades secretas que tuvieran por finalidad detener a las personas que lanzaran piedras y bombas incendiarias. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 24, 25 y 28 de octubre de 1988)
43. El 23 de octubre de 1988, el Vicepresidente del Tribunal de Distrito de Jerusalén, Magistrado Elishu Noam, confirmó la orden de detención administrativa por seis meses emitida por el Ministro de Defensa contra Feisal Hussein, Director del Centro de Estudios Arabes de Jerusalén Oriental. (Ha'aretz, 24 de octubre de 1988)
44. El 23 de octubre de 1988 se informó que se dejaba en libertad a 60 detenidos y presos administrativos de la Faja de Gaza que se encontraban en la prisión de Ketziot en el desierto del Negev, conocida como Ansar 3, como un gesto con ocasión de la celebración del natalicio del Profeta Mahoma, el día 22 de octubre de 1988. (Ha'aretz, 23 de octubre de 1988)
45. El 23 de octubre de 1988 se informó que el miembro del Knesset Dedi Zucker había pedido al Ministro de Defensa Rabin que ordenara se pusiera fin a la práctica de las ejecuciones simuladas como medio de ejercer presión sobre los testigos o como forma de maltrato. Según Zucker, había recibido dos quejas respecto de este tipo de práctica en la quincena anterior. (The Jerusalem Post, 28 de octubre de 1988)
46. El 26 de octubre de 1988, el Ministro de Defensa Rabin informó a un reportero de que el sistema de defensa no tenía la intención de modificar los procedimientos ni las instrucciones dadas a los soldados de las FDI en los territorios, en lo que se refería a los apaleamientos de los residentes que lanzaban piedras y bombas incendiarias. (Ha'aretz, 27 de octubre de 1988)

/...

47. El 27 de octubre de 1988, el Auditor General de la Fuerzas de Defensa de Israel, General de Brigada Amnon Strashnow comunicó que el ejército tenía a 1.600 palestinos en detención administrativa, en comparación con unos 3.000 pocos meses antes. La mayor parte de los detenidos habían presentado apelaciones y, salvo 200 de ellas, las demás habían sido ya escuchadas por magistrados de los tribunales militares. Las restantes serían atendidas la semana siguiente. (The Jerusalem Post, 28 de octubre de 1988)
48. El 29 de octubre de 1988, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo muchos arrestos, descritos como "medidas preventivas", en relación con las próximas elecciones en Israel y en los Estados Unidos de América, el Día de la Declaración Balfour y la reunión del Consejo Nacional Palestino en Argel. Se detuvo a muchas personalidades públicas, entre ellas ocho periodistas, ocho sindicalistas y el hijo de Abd el-Hamid A-Sayeh, presidente del Consejo Nacional Palestino. (Ha'aretz, 30 de octubre de 1988)
49. El 30 de octubre de 1988, una mujer israelí, Rahel Weiss, y sus tres hijos murieron quemados cuando un autobús civil que se dirigía de Tiberias a Jerusalén fue atacado con varias bombas de gasolina cerca de Jericó. (Ha'aretz, 31 de octubre de 1988, The Jerusalem Post, 31 de octubre de 1988)
50. El 31 de octubre de 1988 fueron destruidas las casas de tres palestinos de la familia A-Takruri. Los tres habían confesado ser autores del ataque con bombas incendiarias efectuado el día anterior, en que una mujer israelí y sus tres hijos murieron quemados. Las casas estaban situadas en Jericó. Según un informe, se demolieron siete casas en el pueblo luego del ataque. (Ha'aretz, The Jerusalem Post, 1° de noviembre de 1988)
51. El 1° de noviembre de 1988, se informó que el Auditor General de las Fuerzas de Defensa de Israel, Amnon Strashnow, estaba considerando seriamente - a petición del Ministro de Defensa Rabin - pedir la pena de muerte para los autores del ataque con bombas de gasolina, el 30 de octubre de 1988, en Jericó, en que murieron una mujer israelí y sus tres hijos. En fuentes próximas al Sr. Rabin se dijo que el Ministro de Defensa estaba "decidido a llevar a cabo ese cambio de política" que consistía en abstenerse de pedir la pena capital en juicios militares. (The Jerusalem Post, 1° de noviembre de 1988)

/...

Bajas palestinas según información de The Jerusalem Post y de Ha'aretz

52. En la lista siguiente se ofrecen detalles relativos a los palestinos que resultaron muertos en los territorios ocupados entre el 27 de agosto y el 31 de octubre de 1988.

<u>Fecha</u>	<u>Nombre (edad)</u>	<u>Lugar de residencia</u>
27-08-88	Aiman Yamin (14)	A-Til
28-08-88	Samikh Yusuf Muhammad Dababseh (22)	Yatta
31-08-88	Manawi Munir el-Arashi (17)	Barrio de Rimel, en Gaza
31-08-88	Iman Ahmed el-Najar (16)	Rafah
31-08-88	Fahri el-Bargouti (22)	Barrio de Ramallah
07-09-88	Abd el-Karim Mahmud Abed (17)	Rafah
08-09-88	Muhammad Ahmed Abu-Salah (36)	Silat al-Hartiya
10-09-88	Ali-Ahmed a-Dabsa (26)	Nuba, cerca de Hebrón
10-09-88	Rayek Farash (26)	Sinjil, cerca de Ramallah
10-09-88	As'ad Abu Ghosh (28)	Nablus
10-09-88	Issa Yassin (30)	Anin, cerca de Jenen
10-09-88	No identificado	
14-09-88	Rami Khalil Abu-Samra (11)	Gaza
14-09-88	Adli a-Thalagi (30)	
17-09-88	Imad el Arkawi (18)	Jenin
17-09-88	Munjid Ismail Sirhan (28)	Luban ash-Sharkiya
19-09-88	Imad Abu-Thuria (18)	Gaza
21-09-88	Hani Abu-Meidan (18)	Campamento de Bureij, Gaza
24-09-88	Nahil a-Tuhi (12)	Campamento de Amari, cerca de Ramallah
26-09-88	Jamal Shukeirat (23)	Barrio de Jebel Mukabar, Jerusalén oriental

/...

<u>Fecha</u>	<u>Nombre (edad)</u>	<u>Lugar de residencia</u>
26-09-88	Naim A. Satatiya (50)	Nablus
26-09-88	Jihad a-Zinu (22)	Gaza
26-09-88	Nabil al-Jamal (21)	Beit-Surik
26-09-88	Nasser el-Jundi (22)	
27-09-88	Hussam al-Gharbawi (20)	Gaza
27-09-88	Imad Abu-Sharar (17)	Nuseirat
27-09-88	Osama Baraikeh (17)	Campamento de Khan Yunis
29-09-88	Naser Abu Sabit (19)	Campamento de Balata
30-09-88	Kaid Salah (42)	Hebrón
30-09-88	Muhammad el-Karaki (18)	Hebrón
05-10-88	Nidham Abu-Hawila (24)	Balata
06-10-88	Mustafa Salim Abu Baker (45)	Bidin
06-10-88	Ahmed Za'rur	Aldea de Anin, cerca de Jenin
06-10-88	Adnan Abu Hanfa (31)	Nablus
07-10-88	Samir al-Bahlul (26)	Nablus
07-10-88	Nidal Ali al-Najar (29)	Nablus
07-10-88	Ali Az e-Din a-Sayeh (20)	Nablus
07-10-88	Muhammad al-Masharawi (17)	Nablus
07-10-88	Ahmed Ziad al-Kilani (28)	Yaabed
07-10-88	Muhammad Aref Salah (36)	Burka
08-10-88	Muhammad Fawzi Abd el Kader (23)	Campamento de refugiados de Ein Beit Alma
09-10-88	Osama Subhi Ahmed	Rafah

/...



<u>Fecha</u>	<u>Nombre (edad)</u>	<u>Lugar de residencia</u>
09-10-88	Kamal Muhammad Hassan al-Dari'a (23)	Yatta
	Fadel Ibrahim Shehadeh Najjar (25)	
10-10-88	Nizam Abu Judeh (17)	Campamento de refugiados de Dheisheh
13-10-88	Mahmud Abu Khader (18)	Judeida, cerca de Jenin
14-10-88	Omar al-Asi Ba'arat (23)	Kafr Malek
14-10-88	Ahmed al-Arja (19)	Kibya
16-10-88	Osama Wasfi a-Shalabi (18)	A-Til, cerca de Tulkarem
18-10-88	Ziya Haj Muhammad (5)	Nablus
	Khaled Tbeileh (14)	
24-10-88	Abdel Munim Shahin Shahmawi (17)	Campamento de refugiados de Far'a
25-10-88	Manal Samour (14)	Campamento de refugiados de Shati
26-10-88	Nisrin A-Nawajha (3)	Khan Yunis
27-10-88	Ziad Sabad (16)	Campamento de refugiados de Nuseirat
29-10-88	Basal Mustafa Dweikat (17)	Rujeib
30-10-88	Iyad Bishara Abu-Saadeh (20)	Beit Sahur

II. Información suministrada por el Organismo de Obras  
Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los  
Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

53. El 4 de octubre de 1988, tras regresar de una visita a los territorios ocupados, el Comisionado General del OOPS, Giorgio Giacomelli, dijo que había podido presenciar y verificar personalmente que el número de heridos entre los refugiados producidos por diferentes medios continuaba siendo alarmantemente alto. El OOPS había observado que, especialmente en las dos semanas anteriores, se había registrado un aumento alarmante del número de heridos con disparos, mediante balas normales de aluminio o balas plásticas. En sus reuniones con las autoridades israelíes, el Comisionado General había expresado una vez más su profunda

/...

preocupación por esa tendencia y su esperanza de que las fuerzas de seguridad encontraran medios más proporcionados para responder a las protestas y manifestaciones.

54. El 11 de octubre de 1988, el OOPS expresó preocupación por las consecuencias de la prolongada clausura de las escuelas para niños palestinos en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. El Comisionado General observó que el OOPS se encargaba de educar a más de 130.000 jóvenes en los territorios ocupados, refugiados que constituían una alta proporción de la población palestina residente allí. Por más de 10 meses el Organismo había confrontado muchas dificultades en la administración de su programa más amplio, el de enseñanza, que representaba las dos terceras partes de sus recursos. Los tres centros de capacitación del OOPS en la Ribera Occidental, que atendían a unos 1.500 estudiantes, y su centro de capacitación en Gaza, con 600 estudiantes, estaban clausurados desde fines de 1987. La pérdida de un año de instrucción hacía muy incierto el futuro de dichos estudiantes y de los que hubieran sido admitidos durante 1988. Era de importancia decisiva que el OOPS pudiera reanudar su programa educacional. El Organismo tenía planes de emergencia para cuando se pudieran reanudar las clases. El Comisionado General consideraba que la pérdida de clases era trágica y costosa, tanto para los refugiados como para el OOPS. Se habían invocado consideraciones de seguridad para justificar la clausura de las instituciones educacionales, pero una importante consecuencia era que una generación de niños palestinos, de los cuales gran parte estaba constituida por refugiados, no podía ejercer su derecho básico a la educación.

55. En su declaración de fecha 9 de noviembre de 1988 ante la Comisión Política Especial (véase A/SPC/43/SR.22), el Comisionado General formuló observaciones sobre algunos de los acontecimientos que habían tenido lugar desde el 30 de junio de 1988, fecha que señalaba el fin del período que abarcaba el informe más reciente presentado a la Asamblea General, en la esfera de las operaciones del OOPS. Recordó que los programas del Organismo se habían visto gravemente afectados en los cinco meses anteriores, especialmente con respecto a la educación. El Organismo seguía muy preocupado por mantener sus actividades en los territorios ocupados por Israel. El número de víctimas entre los refugiados había aumentado y el sufrimiento se generalizaba debido a las palizas, la destrucción de refugios, el toque de queda y otras medidas punitivas. La injerencia en las actividades del Organismo y la violación de sus locales habían socavado los esfuerzos por trabajar rápida y eficazmente.

### III. Información brindada por el Comité Internacional de la Cruz Roja

56. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha informado al Secretario General de que, desde el comienzo de la intifadah, ha realizado sus tareas en favor de la población civil en los territorios ocupados por Israel, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra. Las delegaciones del Comité Internacional radicadas en Tel Aviv, Jerusalén, Gaza y Nablus, cuyo personal ha aumentado y que cuentan actualmente con un total de 36 expatriados, centraron sus actividades en las esferas principales siguientes:

/...

a) Visitas a los detenidos en relación con los acontecimientos

En la actualidad, los delegados del CICR están visitando a unas 6.200 personas que se hallan detenidas en ocho centros militares de detención (Atlit, Meggido, Far'a, Tulkarem, Dahariye, Ketziot, Katiba y Ofer). Durante las visitas, los delegados del Comité Internacional inspeccionan especialmente las condiciones de detención de los detenidos administrativos, que actualmente ascienden a más de 2.100.

b) Supervisión de la infraestructura médica

El médico del Comité Internacional y las dos enfermeras con base en los territorios ocupados están inspeccionando los servicios médicos de la zona. Asimismo, se está prestando especial atención a las dependencias locales de la Media Luna Roja: ya se han enviado seis ambulancias a las dependencias locales y se prevé enviar ocho más antes de que finalice el año.

c) Evaluación de la situación general en los campamentos y las aldeas

Los delegados del CICR continúan sus visitas periódicas a las poblaciones, las aldeas y los campamentos y, en particular, a aquellos en los que se ha impuesto el toque de queda o que han sido escenario de choques con las fuerzas armadas israelíes, para resolver varios problemas de índole humanitaria y para investigar las violaciones del derecho humanitario internacional. También se está prestando ayuda material a las familias que quedaron sin vivienda por haberse ordenado la destrucción de sus casas.

-----